



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de las mismas.

Fecha:	04 de octubre de 2022	Hora:	01:30 p.m.
--------	-----------------------	-------	------------

Audiencia oral número 231

Radicación del proceso															
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00661		
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos del demandante															
Nombres y apellidos					Javier Gómez Montoya.										
Identificación					CC. 70.117.622										
Dirección de notificación					Circular 73ª N.º 38-35, Medellín.										
Datos apoderado del demandante															
Nombres y apellidos					José Luis Roldan Grajales.										
Identificación					CC. 3.593.506 y TP. 129.673 del C.S. de la J.										
Dirección de notificación					Calle 48 N. º 48-14, Of. 901, Medellín.										
Celular					251 4842 – 312 8339481										
Correo electrónico					fernandezchoaabogados@hotmail.com										
Datos entidad demandada															
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.										
Identificación					Nit 900.336.004-7										
Dirección de notificación					Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá										
Datos apoderada sustituta entidad demandada															
Nombres y apellidos					Sara Botero García.										
Identificación					CC. 1.017.257.197 y TP. 340.780 del C.S. de la J.										
Dirección de notificación					Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín.										
Teléfono fijo - celular					604 8683										
Correo electrónico					sarabotero098@gmail.com										
Datos sociedad demandada															
Nombres y apellidos					Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.										
Identificación					Nit 800.138.188-1										
Dirección de notificación					Calle 49 N.º 63-100 Torre Protección Piso 9, Medellín.										
Datos apoderado y representante legal sociedad demandada															
Nombres y apellidos					Maria Alejandra Cortés Gómez.										

Identificación	CC. 1.053.846.589 y TP. 328.170 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N.º 63-100 Torre Protección Piso 9, Medellín.
Correo electrónico	mpacorporativomanizales@gmail.com

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 10 de febrero de 2020.
- **Notificación admisión:** 26 de febrero y 06 de marzo de 2020.

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	Si		No	X	

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias en que el señor Javier Gómez Montoya, decidió su afiliación a la AFP Protección S.A., y con ello traslado al régimen de ahorro individual.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda numeral 01 del expediente digital, páginas 6, 7 y 52; obrante a páginas 11 a 41 y 54. Páginas 11-14: Copia de reporte de semanas cotizadas a Colpensiones. Páginas 15-30: Copia de la historia laboral emitida por la AFP Protección S.A. Páginas 31-34: Copia de comunicación emitida por la AFP Protección S.A., el 10/07/2019. Página 35: Copia de la cédula de ciudadanía del demandante. Páginas 36-38: Copia de la reclamación administrativa presentada ante Colpensiones, Páginas 39-41: Copia de comunicación emitida por Colpensiones el 27/09/2019. Páginas 54: Copia de formulario de afiliación a la AFP Protección S.A.
Pruebas no decretadas a la parte demandante
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documental: documento relacionado en el escrito de contestación a la demanda numeral 02 del expediente digital, página 40; obrante a páginas 43 a 114. Páginas 43-114: Expediente administrativo.
Interrogatorio al demandante.
Pruebas decretadas a la AFP Protección S.A.
Documental: documento relacionado en el escrito de contestación a la demanda numeral 03 del expediente digital, página 25; obrante a páginas 38 a 78.

Página 38: Solicitud de vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Protección de fecha 17/04/1996. Páginas 39-40: Historia laboral emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales. Páginas 41-42: Certificado del Sistema de Información de los Afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones SIAFP. Páginas 43-56: Movimiento de cuenta de ahorro individual con rendimientos donde aparece la relación de aportes realizados por el demandante al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Protección S.A. y los rendimientos generados Páginas 57-70: Movimiento de cuenta con detalle de semanas cotizadas por el demandante, emitido por Protección S.A (Historia laboral). Páginas 71-75: Políticas para asesorar y vincular personas naturales a Protección. Páginas 76-78: Comunicado de prensa del año de gracia. <u>Interrogatorio al demandante.</u>
Practica de pruebas
Absolvió interrogatorio el demandante. Se escucharon alegatos de Conclusión.
Prueba decretada de oficio
Requerir a la EPS Sura, a efectos de allegue con destino a este proceso, copia de la afiliación realizada por el señor Javier Gómez Montoya, a esa EPS en el año 1996. Para lo anterior se concede un término de diez (10) días a partir del recibo del oficio. Lo resuelto se notifica en estrado

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento para el día dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a la una y veinte de la tarde (01:20 p.m.).

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:			04 de octubre de 2022				Hora:			01:30 p.m.			
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00661
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Javier Gómez Montoya.
CC. 70.117.622
Demandante.

Asistió

José Luis Roldan Grajales.
CC. 3.593.506 y TP. 129.673 del C.S. de la J.
Apoderado Sustituto del Demandante.

Asistió

Sara Botero García.
CC. 1.017.257.197 y TP. 340.780 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituta de Colpensiones.

Asistió

Maria Alejandra Cortés Gómez.
CC. 1.053.846.589 y TP. 328.170 del C.S. de la J.
Apoderada de la AFP Protección.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario